

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSTING Y MANTENIMIENTO WEB DE PLANIFICA MADRID, PROYECTOS Y OBRAS, M.P., S.A.**

## INDICE

1. ALCANCE DEL PLIEGO.
2. SITUACIÓN ACTUAL.
3. REQUISITOS DEL SERVICIO.
4. MEDIOS HUMANOS.
5. MEDIOS MATERIALES.
6. ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO.
7. INFORMES.
8. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.
9. DURACIÓN DEL CONTRATO.
10. FACTURACIÓN Y PAGO DE LAS FACTURAS.

## **1. ALCANCE DEL PLIEGO**

El objeto del presente documento es describir las prescripciones para la contratación del servicio de hosting y mantenimiento web para PLANIFICA MADRID.

Las características de la licitación se describen en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

En el presente documento se detalla el alcance del servicio requerido, permitiendo a los ofertantes proponer un incremento en los servicios que consideren beneficien a la solución global para PLANIFICA MADRID.

## **2. SITUACIÓN ACTUAL**

A continuación, se detalla la estructura del servicio de alojamiento y el servicio de mantenimiento de que dispone actualmente PLANIFICA MADRID, para mantener disponible y actualizar la web corporativa de la empresa en todo momento.

### **2.1. SERVICIO DE HOSTING WEB**

Planifica Madrid tiene un contrato actual con un proveedor de hosting y se dispone de los siguientes servicios:

- Servicio de hosting

Se dispone lo siguiente:

- Web corporativa sobre Wordpress
- Base de datos MySQL
- Espacio web ilimitado (Para Web wordpress)
- Bases de datos mysql ilimitadas de 1 GB mínimo cada una
- Certificado SSL

- Servicio de backup:

Se dispone de un servicio de Backup completo semanal y diario incremental del gestor de contenidos.

- Soporte Técnico

Se dispone de Soporte 24/7. Monitorización y gestión de incidencias. Incluye el control y monitorización de la Web para garantizar que esté disponible en todo momento.

### **2.2. SERVICIO DE MANTENIMIENTO WEB**

Actualmente PLANIFICA MADRID cuenta con un contrato de mantenimiento, para cubrir los siguientes servicios derivados del mantenimiento de la web:

- Mantenimiento del wordpress. Configuración, cubrir eventuales necesidades derivadas de adaptación a la legislación, actualizaciones, análisis y reconfiguración ante un posible ataque.

- Solución de cualquier incidencia que pudiera surgir en la plataforma.
- Soporte puntual a la hora de publicar contenidos.

### 3. REQUISITOS DEL SERVICIO.

A través del proyecto objeto de este pliego se detallan la prestación de los siguientes servicios:

#### 3.1. SERVICIO HOSTING WEB

El objeto del presente lote es la contratación de los servicios que permitan el alojamiento de la actual página web de PLANIFICA MADRID, cuentas de correo que permitan su redirección a otra, además de la gestión de los DNS y dominios pertenecientes a PLANIFICA MADRID (se detalla en el punto 2.1 de apartado Situación Actual).

Servidor optimizado para el alojamiento de proyectos Wordpress

16 GB de RAM garantizados (posibilidad de asignación dinámica para cubrir posibles picos de carga)

Discos SSD con una capacidad mínima de 200 GB ampliables a demanda.

Centro de datos situado en España

Ancho de banda ilimitado y dirección IP dedicada española.

Certificado SSL de página segura.

SLA del 99% uptime.

#### 3.2. SERVICIO DE MANTENIMIENTO WEB

Como obligación esencial, el adjudicatario deberá migrar la web actual y todos sus contenidos a la nueva plataforma de hosting a suministrar, coordinándose con el adjudicatario saliente a fin de evitar cortes de servicio provocados por dicha migración. De igual forma, a la finalización del presente contrato, se deberá facilitar la migración de cara al siguiente adjudicatario. Dicha migración deberá ser probada y verificada en todos sus extremos antes de su puesta en servicio por el adjudicatario, debiendo dar el visto bueno a dicha migración el Área de Sistemas y el Área de Comunicación.

Como parte de los servicios de mantenimiento, se establecerá una política de copias de seguridad adecuada en el hosting de destino que deberá ser de al menos una copia semanal completa y diaria incremental, con el fin de garantizar la funcionalidad y la vuelta a servicio ante posibles incidencias en el normal funcionamiento de la web.

Llevar a cabo todas aquellas actualizaciones de aplicaciones, plugins y versiones necesarias en el hosting para el normal funcionamiento de la web en el entorno de producción tales como php, mysSQL, etc.

El desarrollo de nuevos módulos o implementación de funciones añadidas a la web **por motivos indispensables para su correcto funcionamiento** formará parte de este mantenimiento. Si dicho desarrollo o implementación, supusiese la adquisición de módulos ya desarrollados comercialmente por terceros, este coste será asumido por el adjudicatario.

Designar un interlocutor o interlocutores responsables del proyecto, con los que se establecerán reuniones periódicas de control, donde se valora el estado del proyecto, su funcionamiento general y posibles cambios a implementar.

Proporcionar un soporte telefónico (incluyendo en caso necesario conexiones remotas) 12x5 (12

horas diarias / 5 días a la semana / en horario de 8:00am a 20:00pm) para solucionar incidencias, dudas o problemas a aquellas personas que el Departamento determine como interlocutores a fin de facilitar el normal uso del backend de la página. La solución de incidencias, salvo casos en que se justifique motivadamente la imposibilidad al responsable del Área de Sistemas y el Área de Comunicación, no excederá de un plazo de 24 horas.

En todo caso, los trabajos realizados en el desarrollo de este contrato deben cumplir las instrucciones contenidas en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica; entendiéndose, a estos efectos, el concepto de Seguridad como el conjunto de principios básicos y requisitos mínimos requeridos para una protección adecuada de la información tratada y los servicios prestados por las entidades públicas de su ámbito de aplicación.

El adjudicatario se compromete a realizar todas las tareas necesarias sobre la web de PLANIFICA MADRID conducentes a que la misma esté operativa y en perfecto grado de funcionamiento, 24 horas al día, 365 días al año.

El adjudicatario se compromete a mantener todos los plugins actualizados para minimizar las brechas de seguridad, tanto gratuitos como de pago.

Plugin de pago actuales:

**JetEngine Premium**

*Configuración y desarrollo de custom post types, taxonomías y contenido personalizado avanzado.*

*Dependientes de Crocoblock / JetEngine*

*JetBlocks for Elementor*

*JetElements for Elementor*

*JetEngine Get attachment file link by ID*

**Essential Addons for Elementor Pro Premium**

*Extensión Premium del plugin gratuito Essential Addons for Elementor.*

**Crocoblock Wizard Premium**

*Administrador del paquete Crocoblock y los plugins de Jet Engine.*

**Elementor Pro Premium**

*Versión Premium del maquetador visual Elementor.*

**WP Rocket | Premium**

*Plugin de rendimiento, optimización de Core Web Vitals, caché, tiempo de carga.*

El adjudicatario se compromete a realizar todas las pruebas necesarias previas a la puesta en producción de cualquier actualización disponible.

#### 4. MEDIOS HUMANOS.

Se habrá de identificar en su oferta a las personas que formarán parte de su equipo de trabajo para este proyecto. Se asignará un consultor como interlocutor directo y único de PLANIFICA MADRID a través de un número de teléfono móvil y dirección de correo electrónico directa.

El equipo de trabajo estará compuesto por las mismas personas durante la duración del contrato,

salvo las circunstancias excepcionales que así se determinen y que motiven la sustitución de alguno de sus componentes, estas sustituciones deberán ser por personal con idénticas certificaciones y experiencia, y deberán ser aprobadas por Planifica Madrid.

#### 5. MEDIOS MATERIALES.

El licitador deberá disponer de los suficientes medios materiales para la correcta ejecución del contrato y facilitar a PLANIFICA MADRID la gestión, a través de herramientas informáticas o del consultor asignado, de las posibles incidencias que pudiera surgir.

#### 6. ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO.

El funcionamiento de los servicios estará sometido a un conjunto de acuerdos de nivel de servicio o estándares de rendimiento en base a los cuales se regirá el seguimiento del proyecto, su proceso de optimización continua y la aplicación en su caso de penalizaciones por incumplimiento o resolución contractual conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El adjudicatario se compromete a cumplir los Acuerdos de Nivel de Servicio en los términos establecidos en el presente pliego.

Las definiciones de los acuerdos de nivel de servicio se detallan en cuanto a los tiempos de respuesta y rectificación de incidencias en la presente cláusula, asimismo corresponde a la Dirección de Proyecto fijar otros acuerdos de nivel de servicio que puedan afectar a la calidad del mismo y que se determinarán una vez adjudicado el contrato mediante acuerdo entre el adjudicatario y la Dirección del Proyecto.

La Dirección del Proyecto, o en su defecto la persona (o personas) en la que puedan delegar esta actividad, supervisarán el cumplimiento de todos los puntos acordados de forma conjunta en el Acuerdo de Nivel de Servicio (ANS).

Las herramientas y los registros de los que extraer los datos a computar en las fórmulas aplicables para las penalidades por ejecución defectuosa serán acordados entre el adjudicatario y la Dirección del proyecto durante la fase de implantación; en caso de que no haya acuerdo, esta facultad le corresponderá a la Dirección del Proyecto.

El adjudicatario facilitará las propuestas de definición y optimización de los acuerdos de nivel de servicio dentro de un proceso de Gestión del Servicio que se extenderá hasta la finalización del contrato.

El incumplimiento de los ANS dará lugar a la imposición de las penalidades establecidas o a la resolución del contrato conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Código	Descripción	Clasificación	Tiempos
ANS1	Actualizaciones, reconfiguraciones, sin parada de servicios	Leve	Un tiempo máximo de respuesta de 24 horas y un tiempo máximo de resolución de 48 horas, siempre a contar desde la recepción de la incidencia.
ANS2	Parada de servicio no crítico	Normal	Un tiempo máximo de respuesta de 24 horas y un tiempo máximo de resolución de 36 horas, siempre a contar desde la recepción de la incidencia.

<b>ANS3</b>	Parada de alguno o la totalidad de los servicios críticos	Grave	Un tiempo máximo de respuesta de 12 horas y un tiempo máximo de resolución de 24 horas, siempre a contar desde la recepción de la incidencia.
<b>ANS4</b>	Parada total de los servicios	Muy grave	Un tiempo máximo de respuesta de 4 horas y un tiempo máximo de resolución de 12 horas, siempre a contar desde la recepción de la incidencia.

## 7. INFORMES.

Durante la ejecución del contrato se entregarán aquellos informes que el responsable del contrato considere necesarios a fin de documentar las prestaciones ejecutadas y el mantenimiento realizado.

## 8. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Precio base de licitación	16.000 €
IVA (21%)	3.360 €
Presupuesto base (IVA incluido)	19.360 €

**Valor estimado del contrato (art. 101 LCSP):** 32.000 € (\*El valor estimado del contrato tal y como se establece en el artículo 101 LCSP, viene determinado por el importe total, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido. La estimación se ha realizado teniendo en cuenta los precios habituales en el mercado. Asimismo, se ha incluido la valoración de las prórrogas previstas en el pliego).

El precio ofertado no podrá ser modificado durante el plazo de vigencia del contrato, incluida su prórroga, no procediendo por tanto la revisión del precio.

## 9. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de duración del contrato es de 2 (DOS) AÑOS, contados a partir de la fecha de finalización del contrato actual, el 18 de mayo de 2024.


El contrato se podrá prorrogar, atendiendo a las necesidades del servicio, por un plazo máximo de 2 (DOS) AÑOS. Por lo que la duración máxima del contrato incluidas las prórrogas serán de CUATRO (4) AÑOS.

La prórroga será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato y quedando exceptuados de la obligación de preaviso los contratos de duración inferior a dos meses. En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes.

## 10. FACTURACIÓN Y PAGO DE LAS FACTURAS

El pago de las facturas se realizará mediante transferencia dentro del plazo máximo de 30 días desde la fecha de aprobación de las mismas por PLANIFICA MADRID siempre que previamente se haya presentado por el contratista la factura en el Registro de PLANIFICA MADRID. La aprobación de las facturas no podrá exceder del plazo de 30 días a contar desde su presentación.

En Madrid, a fecha de la firma

 <p>Fecha: 2024.04.02 12:45:34 +02'00'</p> <p>Firmado: José Luis Nuño. Coordinador del Área de Sistemas.</p>	<p>LORENZO MIGUEL BRONCANO JIMENEZ - DNI [REDACTED] 2024.04.02 12:54:59 +02'00'</p> <p>Firmado: Lorenzo Broncano. Director de Estrategia y Coordinación.</p>
---	--